

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 19 DE ENERO DEL 2012. NUM. 32,725

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO No. 1523

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de septiembre de 2011

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.856 del 25 de mayo del 2011, se autorizó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que suscribiera un Contrato de Préstamo Temporal con el Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH), por un monto de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.14,530,000.00)**, con el objetivo de cubrir la operatividad administrativa del Proyecto en su Fase II de los meses de junio a agosto del año 2011.

CONSIDERANDO: Que el Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH) Fase II, mediante Oficio PATH II-CN-669/2011 de fecha 23 de septiembre del 2011, solicita a esta Secretaría un Préstamo Temporal por un monto de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL TRES-CIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L.9,500,315.00)** o su equivalente en Dólares, con el objeto de cubrir la operatividad del Proyecto PATH Fase II, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2011.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas ha convenido suscribir con el Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH) Fase II, un segundo Préstamo Temporal por un monto de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L.9,500,315.00)** o su equivalente en Dólares, con el objeto de cubrir la operatividad

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdos Nos.: 1523, 1685, 1686 y 1695	A. 1-3
AVANCE	A. 4

Sección B Avisos Legales Disponibles para su comodidad

del Proyecto PATH Fase II, el cual será desembolsado conforme a la disponibilidad de fondos en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que el Convenio de Financiamiento No. 4641 -HN, ya cuenta con la **NO OBJECCIÓN** del Banco Mundial para cubrir gastos retroactivos en que incurra el Programa, el cual fue aprobado por el Soberano Congreso Nacional mediante Acta No.33 y Decreto Legislativo No.164-2011; dicho Decreto se remitió al Poder Ejecutivo, para su respectiva **SANCIÓN**. La autorización de la ampliación del Préstamo otorgado servirá para financiar la operatividad del Proyecto PATH Fase II, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2011.

PORTANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 Numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Licenciado **WILLIAM CHONG WONG**, en su condición de Secretario de Estado

en el Despacho de Finanzas y/o la Licenciada EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA, Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y en representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriba un Contrato de Préstamo Temporal con el Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH) Fase II (PRESTATARIO), hasta por un monto de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L.9,500,315.00) o su equivalente en Dólares, con el objeto de cubrir la operatividad del Proyecto PATH Fase II, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2011.

ARTÍCULO 2. Las condiciones financieras del Préstamo Temporal, quedarán establecidas en el Contrato que suscribirá la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH).

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN
SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 1685

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
31 de octubre de 2011

El Presidente Constitucional de la República.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir con el BANCO MUNDIAL (BM) un Convenio Financiero, para el "Primer Financiamiento Programático para la Reducción de Vulnerabilidades para el Desarrollo del Crecimiento", hasta por un monto de Cincuenta y Cinco Millones Cien Mil Derechos Especiales de Giro (DEG.55,100,000.00).

CONSIDERANDO: Que el Programa tiene como objetivo apoyar al Gobierno de Honduras, en sus esfuerzos para realizar reformas estructurales que comprenden la consolidación de las bases del crecimiento a través del logro de la sostenibilidad fiscal y el fortalecimiento de la administración pública.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO No.1: Autorizar al Licenciado WILLIAM CHONG WONG Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y/o al Señor MARLON RAMSES TÁBORA Director Ejecutivo por Honduras ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriban con el BANCO MUNDIAL (BM) un Convenio Financiero, para el "Primer Financiamiento Programático para la Reducción de Vulnerabilidades para el Desarrollo del Crecimiento", hasta por un monto de Cincuenta y Cinco Millones Cien Mil Derechos Especiales de Giro (DEG.55,100,000.00).

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS Y PRESUPUESTO

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL